



C. FLOR DE MARÍA MITRE LÓPEZ  
SIERRA GUARA NO. 121, LOMAS 4ª  
SECCIÓN, C.P. 78218, SAN LUIS POTOSÍ,  
S.L.P.

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES: AV. CARRANZA NO.  
980, PISO 7, INT. 705, FRACC.  
TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS POTOSÍ,  
S.L.P.

La Dirección de Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 8, 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 141 y 142 del Código Fiscal de la Federación; artículos 3, 84, 85 y 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; Resolución Miscelánea Fiscal, Anexo 2, tabla 32; artículos 2, 135, 136, 137, 138, 139 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; cláusulas primera, segunda fracción V, décima cuarta fracción I, en relación con las cláusulas transitorias primera, segunda, tercera y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de agosto de 2015, reformado según publicación del Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 18 de agosto de 2015; artículo 31 fracción II, 33 fracciones V, VII, XI, XII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí de fecha 22 de octubre de 1997, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 del mismo mes y año; artículos 3 fracción II inciso a) último párrafo y 15 fracciones XV, XXVII, XXXI, XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, modificado mediante publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016, 25 de mayo de 2016 y 29 de diciembre de 2017, le comunica lo siguiente:

En relación al acuerdo contenido en el oficio SF/DGI/DRPF/SCT/AL/RE/990/2023 del 30 de agosto de 2023 mediante el cual fue aceptada la garantía del interés fiscal del crédito SF-DF-RG-0679 de fecha 24 de febrero de 2023, determinado por la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por un monto histórico de \$197,535.82 (Ciento noventa y siete mil quinientos treinta y cinco pesos 82/100 M.N.), a través del embargo en la vía administrativa de un bien mueble de su propiedad.

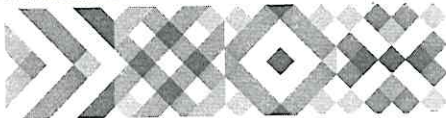
Se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, para continuar con la suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución, deberá exhibir ante la Subdirección de Control Tributario sita en Francisco I. Madero, No. 436, del Centro Histórico de San Luis Potosí, C.P. 78000, la ampliación de la garantía ofrecida que cubra el crédito fiscal actualizado y el importe de los recargos correspondientes a los doce meses siguientes.

Asimismo, en términos del artículo antes señalado, se advierte que, en caso de no llevar a cabo la ampliación o sustitución de garantía suficiente en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se le notifique el presente oficio, ésta autoridad procederá al secuestro o embargo de otros bienes para garantizar el interés fiscal.

Sin más por el momento, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ING. ARISTIDES AQUINO PÉREZ  
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS





GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CONTRIBUYENTE: C. Flor de Urriso N. Tre. Lopez
DOMICILIO: AV. Carranza NO 980 Piso 7 int. 705 Fracc. Tequisquiapan
NUMERO DE CREDITO: SF DGI-DRPF-act. Pg 113-2026
DEPENDENCIA IMPOSITORA: Direccion General de Ingresos
MONTO:
FECHA DE NOTIFICACION:

Clase: Acta de asunto no diligenciado. HOJA NÚMERO UNO

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 11:20 horas del día 27 de Abril de 2026, el C. Sonia Granado Xangel notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Dirección Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF/1364/2026, de fecha 1 de Abril al 30 Abril de 2026, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1, 5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado AV. Carranza NO 980 Piso 7 int. 705 Fracc. Tequisquiapan con el objeto de llevar a cabo el acto administrativo consistente en: notificación, relativo al crédito



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P. 78000

CREDITO: SF DGI-DEPF- Sct. P. 113-2026

HOJA NÚMERO DOS

número SF-DGI-DEPF-Sct. P. 113-2026 de fecha 10 de Marzo de 2026 emitido por Lic. Anselmo Arriaga Pérez en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal; domicilio fiscal que corresponde al contribuyente C. Florencia María Utrera López, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos Edificio 10 piso con muchas ventanas puerta de Cristal

sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que el Constituyente en el domicilio ubicado en: Av. Carranza no 980 Piso 7. Int. 705. Fracc. Tequisquiapan. Cerciorándome de estar en el domicilio correcto por así señalarse en los indicadores oficiales tales como placa vial en donde consta el nombre de la calle así como por tener a la vista el inmueble. Cercioramiento del domicilio me dirige al acceso principal siendo atendido por un hombre de unos 60 años tes Moreno. Complexión delgada. Cabello canoso 1.70 cm. de nombre Arturo Utrera de mantenimiento me comenta que el único piso que está ocupado es el piso tres y es una oficina y que todo los piso está deshabitados ya no hay nadie ahí.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

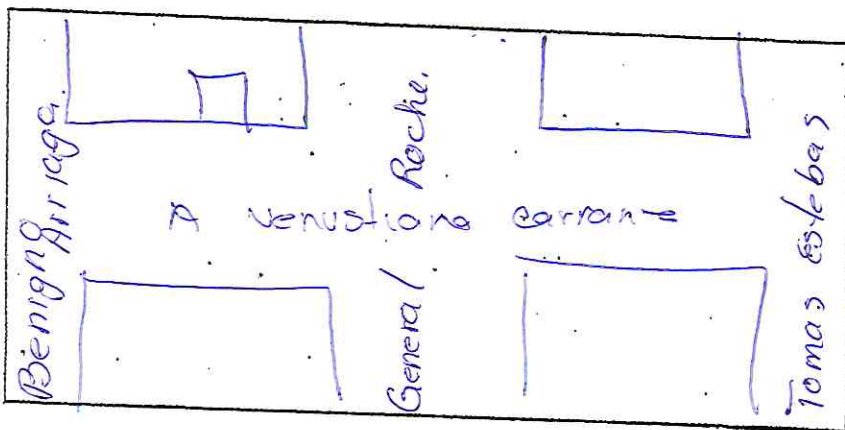
S.F. DGL-DEPT. Sct. PE-113-2026

HOJA NÚMERO TRES

En virtud de lo anterior el suscrito Verificador notificador y executor hago constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia encomendada debido a no localizar al contribuyente buscando en el domicilio visitado. Se levanta la presente para que surta los efectos legales conducentes.

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11:30 horas, del día 27 de Abril de 2026, expidiéndose la presente, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.



El C. Sonia Granados [Signature] notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí,

Nombre y Firma

